

Consejo de Ministros Referencia

23 de enero de 2009

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

 REAL DECRETO por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno para la <u>Presidencia Española</u> de la Unión Europea en el año 2010.

Presidencia

- ACUERDO por el que se dispone la participación de unidades militares españolas en la Operación Atalanta de la Unión Europea para la <u>lucha contra la piratería</u> en aguas de Somalia.
- ACUERDO por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2009, del Fondo procedente de <u>bienes decomisados</u> por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.
- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2007 del inventario de bienes muebles de carácter histórico o valor artístico del <u>Patrimonio Nacional</u> y Reales Patronatos.
- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2007 del inventario de bienes inmuebles del <u>Patrimonio Nacional</u> y Reales Patronatos.
- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2007 del inventario de semovientes en terrenos gestionados por el <u>Patrimonio</u> Nacional.

Economía y Hacienda

INFORME sobre el Anteproyecto de <u>Ley de Servicios de Pago</u>.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se establecen las directrices de actuación estratégica del Gobierno para la <u>Presidencia Española del Consejo</u> de la Unión Europea de 2010.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de Seguridad Social entre España y <u>Japón</u>.



ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Reino de España relativo al uso por las <u>Naciones Unidas</u> de locales en el Reino de España para la prestación de apoyo a Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Operaciones conexas de las Naciones Unidas y su aplicación provisional.

Defensa

 ACUERDO sobre desclasificación de documentos solicitados por el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. 6 de la Audiencia Nacional.

Interior

INFORME sobre el control del tráfico de drogas en 2008.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se regulan las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote y se autoriza su realización a empresas especializadas.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Ejecución del proyecto de construcción de plataforma de la línea de <u>alta velocidad</u> entre Bobadilla y Granada, tramo Peña de los Enamorados-Archidona (viaducto de Archidona), longitud 7,50 km", con un presupuesto estimado de 105.286.158,81 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato: "Obras del proyecto de construcción de plataforma del <u>Corredor Norte-Noroeste</u> de alta velocidad, tramo Palencia-León, subtramo Palanquinos-Onzonilla, longitud 13,38 km", con un presupuesto estimado de 74.479.269,20 euros, León.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras del proyecto de construcción de ampliación del <u>complejo de Atocha</u>, fase I del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, por un valor estimado de 173.230.162,08 euros, Madrid.

Educación, Política Social y Deporte

REAL DECRETO por el que se aprueban los Estatutos de la <u>Real Academia de la Historia</u>.



Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se determinan los valores a aplicar en el año 2009 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los <u>residuos radiactivos</u> y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones.
- ACUERDO por el que se aprueban medidas de impulso a la exportación.

Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 16 de la Ley 5/2006, de 20 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado y se acuerda remitirlo al Congreso de los Diputados.
- INFORME sobre el Plan de reducción de cargas administrativas.

Cultura

- ACUERDO por el que se disponen las medidas necesarias para la creación del Centro Internacional de Recursos sobre la Cultura Europea en A Coruña.
- INFORME sobre infraestructuras culturales y creación de empleo.
- INFORME sobre el Plan de Fomento de Industrias Culturales.

Sanidad y Consumo

ACUERDO por el que se aprueba la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Vivienda

 INFORME sobre las ofertas presentadas a la 1ª convocatoria de la Oferta Pública de Compra de Suelo.

Ciencia e Innovación

 ACUERDO del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Dietista-Nutricionista.



- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que se deberán adecuar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de <u>Logopeda</u>.
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que se deberán adecuar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de <u>Podólogo</u>.
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que se deberán adecuar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de <u>Terapeuta Ocupacional</u>.
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que se deberán adecuar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Óptico-Optometrista.

Igualdad

 REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1370/2007, de 19 de octubre, por el que se regula la Comisión Interministerial de <u>Igualdad</u> entre mujeres y hombres.

<u>ACUERDOS DE PERSONAL</u>

Asuntos Exteriores y de Cooperación

 REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Unida de Tanzania a <u>D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE LINARES PALAU</u>.

Fomento

 ACUERDO por el que se dispone el nombramiento de D. FERNANDO LENS ASTRAY como Vocal del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.E.V.E.)

Trabajo e Inmigración

■ REAL DECRETO por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones empresariales a Dª PILAR IGLESIAS VALCARCE y D. EDUARDO DEL PUEYO PÉREZ.



Industria, Turismo y Comercio

 ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento como Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear de <u>D. ANTONI</u> <u>GURGUÍ FERRER</u>.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. JOSÉ MANUEL LACLETA MUÑOZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a D. IGNACIO MARTÍN VILLALAÍN.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Industria, Turismo y Comercio

MEDIDAS DE IMPULSO A LA EXPORTACIÓN

Se incorporarán al Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo paquete de medidas de impulso a la exportación que se incorporarán al Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, Plan E.

Se trata de un conjunto de medidas que pretenden actuar sobre todos los ámbitos necesarios y útiles para la empresa en la actualidad -financiación, información y formación- y con las que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pretende dar respuesta y corresponder con su compromiso de fomentar el proceso de internacionalización empresarial de la economía española. Estas medidas constituyen, además, unas iniciativas fundamentales y necesarias para el logro de las estrategias más amplias y ambiciosas de creación de empleo y fomento del crecimiento, por las que el Gobierno apuesta y a cuya consecución encomienda su actuación.

La economía española, en paralelo al conjunto de economías desarrolladas, está atravesando una situación económica difícil. No obstante, ante la atonía de la demanda interna y del sector de la construcción, el sector exterior se está relevando como motor de desarrollo y crecimiento.

Durante un largo período de tiempo hemos asistido a una contribución negativa de la demanda externa al crecimiento del PIB, pero en el segundo y en el tercer trimestre de 2008 esta aportación ha pasado a ser positiva (0,3 por 100 y 0,8 por 100). Además, en el tercer trimestre es ya significativamente superior a la contribución al crecimiento de la demanda interna (0,1 por 100), dibujando así una tendencia muy positiva.

Así pues, el sector exterior se erige como uno de los pilares fundamentales de progreso en España. No obstante, actualmente el sistema económico internacional se ve afectado por una crisis financiera y económica global sin precedentes. La falta de confianza reinante en el sistema financiero internacional está generando una paralización del crédito a las empresas y a las economías domésticas y esta situación está también incidiendo negativamente en el sector exportador español. Éste es el motivo por el que se propone este paquete de medidas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con las que se quiere reforzar el sistema de apoyo financiero oficial a la internacionalización, mejorar el conocimiento de las empresas



sobre los instrumentos de apoyo a la exportación que la Administración pone a su servicio y mejorar el déficit de formación en materia de internacionalización existente en muchas empresas.

Medidas de carácter financiero

- Se reformará antes de acabe el mes de enero el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), sistema mediante el cual se incentiva a la Banca a conceder créditos a la exportación a largo plazo y a tipo de interés fijo. El objetivo es adaptarlo a los nuevos costes de financiación a los que están haciendo frente los bancos y cajas, incentivando así la concesión de crédito a la exportación.
- Flexibilización del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado, gestionado por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), que facilitará también a compradores y vendedores el cierre de contratos de exportación.
- Las PYMES tendrán, asimismo, a su disposición dos nuevas líneas de crédito: por un lado, la línea FAD-PYME, dotada con cuarenta millones de euros destinados a financiar los proyectos de exportación de nuestras PYMES en los países receptores del FAD en condiciones ventajosas; por otro lado, la línea CESCE-PYME, que se convendrá con asociaciones sectoriales y las Cámaras de Comercio y permitirá un acceso de las PYMES a los seguros de crédito a la exportación a un coste reducido.

Estas PYMES serán también las principales beneficiarias de una nueva línea en el **Plan de Apoyo a la Internacionalización** con una dotación de veinticinco millones de euros, con el objetivo de apoyar financieramente los proyectos de inversión de las empresas que promuevan la internacionalización y la mejora de la competitividad.

 Por último, en cuanto a medidas de carácter financiero, el nuevo Plan África de Exportación de Infraestructuras, dotado con cien millones de euros, impulsará la internacionalización de nuestro sector exportador de infraestructuras en África subsahariana.

Medidas de información

Por otro lado, tanto el desconocimiento de las empresas sobre algunos instrumentos de fomento de la exportación que la Administración comercial española pone a su servicio, como la necesidad de ofrecer a los exportadores una información ajustada a sus necesidades específicas, han llevado también a la adopción de otra serie de medidas de información, como la creación del Centro de Atención Unificado al Comercio Exterior (CAUCE), para asesorar de forma personalizada a las empresas respecto a los programas e instrumentos de promoción y apoyo a la internacionalización, y la puesta en marcha del Centro de Asistencia



al Inversor/Exportador (CAI), mediante el cual se apoyará a las empresas que encuentren dificultades en sus licitaciones o inversiones en terceros países.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, pondrá en marcha a partir del mes de abril el denominado **Plan LICITA**, un plan que contribuirá a mejorar el aprovechamiento, por parte de las empresas españolas, de las oportunidades de negocio que se generan por las Instituciones Financieras Multilaterales.

Otra de las medidas de información contempladas en este paquete es el **Portal de Información sobre Barreras al Comercio**, que permitirá mejorar el acceso de nuestras empresas a los mercados en donde existen barreras comerciales, identificando en este portal dichos obstáculos, lo cual contribuirá a la difusión y eliminación de los mismos.

Finalmente en materia de información, y tras el éxito de la experiencia de noviembre pasado cuando se organizó un Foro de Inversión al que asistieron representantes de los más destacados Fondo soberanos y Sociedades de Inversión de Emiratos Árabes Unidos (EAU) donde pudieron reunirse con las empresas españolas para buscar oportunidades de negocio conjuntas, se organizarán próximamente **nuevos foros con Fondos Soberanos**, para propiciar la atracción de capital extranjero.

Medidas de formación

Por último, en relación con la necesidad de potenciar la formación de las empresas, en especial las PYMES, en materia de internacionalización, en los próximos meses se pondrá en marcha el Plan de Formación para la Internacionalización de la PYME, un Plan que estará integrado por un conjunto de cursos de formación y seminarios en donde empresas ya internacionalizadas compartirán su experiencia exportadora con otras que aún no han salido al exterior.

Como se puede observar, se trata de todo un conjunto de medidas que pretenden actuar sobre todos los ámbitos necesarios y útiles para la empresa en la actualidad -financiación, información y formación- y con las que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pretende dar respuesta y corresponder con su compromiso de fomentar el proceso de internacionalización empresarial de la economía española. Estas medidas constituyen, además, unas iniciativas fundamentales y necesarias para el logro de las estrategias más amplias y ambiciosas de creación de empleo y fomento del crecimiento por las que el Gobierno apuesta y a cuya consecución encomienda su actuación.



Vivienda

INFORME SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE SUELO

- Las ofertas provienen de once Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma.
- Permiten la construcción de 25.607 viviendas protegidas, de las cuales 18.661 se construirán en el suelo ofertado al Ministerio, con una inversión de unos 2.440 millones de euros.
- La Oferta Pública de Compra de Suelo, enmarcada en el Plan E del Gobierno, generará unos 7.500 empleos directos.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Vivienda sobre el balance actualizado de la Oferta Pública de Compra de Suelo. El Ministerio de Vivienda, a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), ha recibido 33 ofertas, provenientes de once Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia y País Vasco) y una Ciudad Autónoma (Melilla), para la compra de suelo privado en el marco de la Oferta Pública de Compra de Suelo. El valor final de la suma de todas las ofertas es superior a los 541 millones de euros.

El desarrollo de todas estas actuaciones permitirá la construcción de 25.607 viviendas, de las cuales 18.661 se construirán en los terrenos ofertados a SEPES.

A partir de ahora, SEPES comenzará el estudio y evaluación de las ofertas presentadas. Terminado este estudio, se iniciarán las negociaciones con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la formalización de los correspondientes convenios. El plazo para la adjudicación definitiva de ofertas finaliza el 30 de abril de 2009.

Inversión prevista por SEPES

Aunque los datos finales de inversión dependerán de las ofertas que finalmente sean aprobadas, en la actualidad se estima que el 75 por 100 de la inversión prevista se ejecutará a lo largo de 2009, un 22 por 100 se destinarán para los dos siguientes años y un 3 por 100 para 2012. SEPES calcula pues que será a partir de 2011 cuando podrá empezar a generar ingresos por las ventas de los terrenos urbanizados.



Antecedentes y objetivos

La situación del mercado inmobiliario está produciendo una ralentización muy importante en la urbanización de nuevos suelos destinados a la construcción de vivienda protegida, lo que puede provocar la falta de suelo para este tipo de vivienda. Dado que los plazos para la transformación de suelo suelen variar de dos a cuatro años, podría suceder la paradoja de que, cuando el sector se reactive, no existan suelos urbanizados en el mercado.

El objetivo planteado con esta iniciativa, la cual se enmarca en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E) lanzado por el Gobierno de España, es contribuir a dinamizar, a medio plazo, la urbanización de suelo y evitar que en el futuro se produzca una paralización en la construcción de vivienda protegida.

Características de la oferta

La Oferta Pública de Compra de Suelo, que tendrá una duración de cuatro años, cuenta con un presupuesto de trescientos millones de euros, a los que SEPES sumará otros 130 millones en la urbanización. Por otra parte, la construcción de las viviendas protegidas por los promotores públicos y privados que las ejecuten supondrá una inversión de unos 2.440 millones de euros. De esta manera, el efecto económico ascenderá hasta los 2.870 millones de euros y se crearán, aproximadamente, 7.500 empleos.

El suelo obtenido será desarrollado de manera inmediata por SEPES, con el propósito de poner solares transformados a disposición de los promotores públicos y privados de vivienda protegida.

Coordinación con las Comunidades Autónomas

Esta Oferta se desarrolla buscando la participación activa de las comunidades y ciudades autónomas. El Ministerio de Vivienda ha firmado, a través de SEPES, un Protocolo Marco de colaboración con las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía, Valencia, Cantabria, Extremadura, Castilla y León, Baleares, La Rioja y Cataluña, así como con el Cabildo Insular de Gran Canaria.

En estos Protocolos Marco, además de establecerse las líneas de colaboración para esta y futuras convocatorias de la Oferta Pública de Compra de Suelo, se enmarcan también otras iniciativas sobre vivienda protegida que se van a desarrollar de forma conjunta en estos territorios.



Cultura

INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y CREACIÓN DE EMPLEO

- El Ministerio de Cultura invertirá 184 millones de euros en infraestructuras culturales y rehabilitación del patrimonio.
- La ejecución de los proyectos generará doce mil nuevos puestos de trabajo durante el periodo 2009-2012, de los que más de cuatro mil serán ofertados este año.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Cultura sobre infraestructuras culturales y creación de empleo. El Ministerio de Cultura invertirá en 2009 un total de 184 millones de euros en 106 infraestructuras culturales, así como en la rehabilitación de bienes del patrimonio histórico.

La ejecución de estas infraestructuras, que tendrá carácter plurianual, generará en el periodo 2009-2012 doce nuevos puestos de trabajo directos en el sector de la construcción y rehabilitación de inmuebles. De estos puestos, más de cuatro mil empleos serán ofertados en el presente año.

Entre estas infraestructuras, y como resultado de la política del Gobierno, de promover el derecho de todos a la cultura y de radicar las grandes Instituciones culturales del Estado en todo el territorio nacional, se encuentran:

- 1. El Museo Nacional de Etnografía en Teruel, que comportará una inversión plurianual de 26 millones de euros y un empleo directo asociado de 155 puestos de trabajo, aproximadamente.
- 2. El Centro Nacional de las Artes Visuales, que estará situado en Madrid, con una inversión total estimada de 35 millones de euros y 177 puestos de trabajo.
- 3. El Centro de las Artes Escénicas y de las Músicas Históricas en León, en un edificio recientemente adquirido por el Ministerio de Cultura y cuya rehabilitación será llevada a cabo por el Ministerio de Vivienda, con la creación de cerca 145 puestos de trabajo.
- 4. El Centro de Restauración de Fondos Fílmicos, con una inversión de 25 millones de euros y 215 empleos.
- 5. El Centro Nacional de la Moda, que sustituirá al actual Museo del Traje y que estará situado en Madrid, con una inversión de 14 millones de euros y 162 empleos.
- 6. Museo de Málaga-Palacio de la Aduana, con una inversión de 28 millones de euros y 188 puestos de trabajo.
- 7. Centro Documental de la Memoria Histórica, en un edificio de la Plaza de los Bandos en Salamanca, dotado con casi 10 millones de euros y 150 puestos de trabajo.



- 8. Museo del Ejército en Toledo, con 11 millones de euros para la terminación de la obra y 92 empleos.
- 9. Ampliación del Museo Nacional de Cerámica González Martí en Valencia, con 14,6 millones de euros y 108 puestos.
- 10. El Centro Internacional de las Culturas Mediterráneas, con un coste estimado de 24 millones de euros y 78 empleos.
- 11. Reforma del Teatro de la Comedia, con 15 millones de euros y 58 empleos.
- 12. Museo del Circo en Albacete, cuya ejecución está acometiendo SEGIPSA
- 13. Rehabilitación del Museo Arqueológico Nacional, con una inversión cercana a los 45 millones y 360 empleos.
- 14. Por acuerdo del Consejo de Ministros de hoy, creación del Centro Internacional de Recursos de la Cultura Europea, en A Coruña, con más de 15 millones de euros y 83 nuevos empleos.

El Ministerio acometerá, además, obras en la totalidad de las Comunidades Autónomas de reforma o ampliación de los archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal. Asimismo, apoyará con más de cuarenta millones de euros, a través de transferencias de capital, numerosas infraestructuras de carácter autonómico y municipal.



Cultura

INFORME SOBRE EL PLAN DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Cuenta con un presupuesto de más de treinta millones de euros para este año.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Cultura sobre el Plan de Fomento de las Industrias Culturales, puesto en marcha por su Departamento para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Gobierno de impulsar las industrias culturales. Con ello se reconoce la importancia de la aportación a la economía española de este sector. Este Plan complementa las líneas tradicionales de apoyo a las Industrias Culturales con nuevas ayudas e instrumentos financieros que permitan el acceso al crédito, articulados fundamentalmente en coordinación con el ICO.

Los principales objetivos del Plan, que fue presentado por el Ministro de Cultura el pasado 17 de diciembre, son: crear ayudas dirigidas a nuevos sectores muy vinculados con la innovación y la creatividad, como son el diseño, la moda y la arquitectura; ayudar a las PYMES; fomentar el talento y la creatividad con especial atención a las TIC y a los contenidos culturales digitales; favorecer la internacionalización de las industrias culturales y potenciar la profesionalización de la gestión cultural.

Líneas de actuación

El Plan consta de las siguientes líneas de actuación:

- 1. "Premios CreArte" para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos.
- 2. Becas de formación y especialización en actividades y materias competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.
- 3. Becas "CULTUREX" de formación práctica y especialización en gestión cultural en instituciones culturales en el exterior.
- 4. Ayudas para la formación de jóvenes profesionales de la cultura.
- 5. Subvención de los tipos de interés para las líneas de crédito cuyo objetivo es apoyar la creación de nuevas empresas o actividades profesionales de índole cultural y ayudar al desarrollo de proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas ya constituidas.



- 6. Subvención de los costes de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales a través de la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Aval S. G. R.
- 7. Ayudas de inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las empresas e industrias culturales.
- 8. Financiación de préstamos para proyectos de empresas e industrias culturales.
- 9. Ayudas de Acción y Promoción Cultural, que afectan fundamentalmente a Fundaciones y Asociaciones, el llamado Tercer sector.

Para la puesta en marcha de este Plan el Ministerio de Cultura cuenta con una dotación presupuestaria de 30.240.000 euros, lo que, sumado al resto de programas del Ministerio con incidencia en este ámbito, eleva la inversión total para el fomento de las industrias culturales en 2009 a casi 300 millones de euros, en concreto, 297.234.000 euros.



Administraciones Públicas

INFORME SOBRE EL PLAN DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Administraciones Públicas sobre el Plan de reducción de cargas administrativas.

Del Informe se desprende que de las 81 medidas que figuran en el Plan para reducir las cargas administrativas de las empresas, 51 ya están cumplidas o en su fase final de cumplimiento, y las 30 restantes se están desarrollando.

Como ejemplos del cumplimiento se puede destacar que las empresas y los ciudadanos ya pueden usar los certificados de firma electrónica a través de sus teléfonos móviles en sus transacciones con las Administraciones públicas. Además, la Plataforma de Contratación del Estado ya facilita el acceso a la documentación sobre los contratos públicos sin coste alguno para las empresas, al igual que, el Portal para la Facturación Telemática ya permite a 2.000 empresas suministradoras de la Administración presentar las facturas por vía electrónica y consultar en cada momento su estado de tramitación.



Sanidad y Consumo

APROBADA LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS 2009-2016

- La meta es actualizar la política española sobre drogodependencias, adaptándola a la nueva realidad social. Nace del consenso de todas las Administraciones y sectores sociales y científicos.
- La prevención es el eje fundamental de una Estrategia que se propone promover una mayor conciencia social frente a las drogas, retrasar la edad de inicio en el consumo, aumentar las capacidades individuales para rechazar la oferta y evitar que el consumo experimental se convierta en continuado.
- También persigue normalizar la atención sanitaria a las personas drogodependientes, garantizando la calidad asistencial.
- En la actualidad, los consumos de drogas han comenzado a descender o están estabilizados, frente a la tendencia al alza que parecía imparable en 2004.

El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016. Este documento marca las líneas maestras de las políticas sobre drogodependencias de los próximos ocho años en España. Su objetivo: adaptar las políticas sobre drogas a la nueva realidad social.

Para ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha elaborado un documento en el que se concibe el consumo de drogas como un problema de salud pública y que pone el acento en la prevención, buscando una mayor implicación de la sociedad en el abordaje del problema.

El documento ha sido consensuado con todas las Administraciones y sectores sociales y científicos implicados.

Como ha señalado el Ministro de Sanidad, en el Informe que ha presentado en el Consejo de Ministros sobre la nueva Estrategia, el consumo de drogas es hoy muy diferente al de hace ocho años, cuando España aprobó su primera Estrategia 2000-2008.

Los datos demuestran que el retorno en 2004 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas al Ministerio de Sanidad y Consumo fue una decisión acertada. Las políticas emprendidas, centradas en la prevención, han empezado a dar sus primeros frutos y desde 2004 el consumo de drogas ha registrado un descenso apreciable.

En 2004 España registraba una tendencia al alza en la prevalencia del consumo anual de todas las drogas ilegales, sobre todo del cannabis y de la cocaína. Frente a aquella situación, a causa del giro en la política emprendida por el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades sociales, se ha producido un descenso en casi



MINISTERIO

todos los consumos. La puesta en marcha del Plan de Acción 2005-2008 ha permitido frenar el consumo de drogas en nuestro país, aumentando a la vez la percepción de riesgo.

Como han evidenciado las últimas encuestas (Escolar y Domiciliaria), por primera vez desde 1994, España ha logrado romper la tendencia al alza en los consumos de drogas.

Según la Encuesta Escolar 2006-2007, entre los adolescentes de catorce a dieciocho años, la prevalencia del consumo de cannabis en los últimos doce meses ha descendido en más de seis puntos y la de cocaína en más de tres, al tiempo que ha aumentado la percepción de riesgo y se perciben más dificultades para conseguir drogas.

La Encuesta Domiciliaria 2007-2008 ha confirmado este descenso.

- Han disminuido los consumos de tabaco, de alcohol y de cannabis, las tres sustancias más extendidas entre la población española. El consumo de alcohol y tabaco en los últimos doce meses registra las tasas más bajas desde 1997. El consumo de cannabis ha retrocedido a niveles inferiores a los de 2003.
- La prevalencia de consumo diario de alcohol ha bajado más de cuatro puntos, la de consumo diario de tabaco más de tres puntos y, aunque de forma más contenida, también ha disminuido el consumo de cannabis en todos los indicadores.
- Se ha estabilizado el consumo de cocaína en polvo en los últimos doce meses (3 por 100), después del alza continuada entre 1999 y 2005.
- También está estabilizado o comienza a descender el consumo de éxtasis, anfetaminas y alucinógenos, y se mantiene en niveles bajos el consumo de heroína e inhalables volátiles, con prevalencias del 0,1 por 100 para el consumo en los últimos doce meses.
- Ha aumentado la percepción del riesgo para todas las conductas de consumo. Destaca por su magnitud la mayor percepción de riesgo para el consumo diario y en fines de semana de alcohol, así como para el consumo ocasional de cannabis y de cocaína.
- Por primera vez disminuye, entre tres y seis puntos, la disponibilidad percibida para todas las sustancias, tras años de aumento continuado. Asimismo, ha disminuido la visibilidad de los consumos problemáticos de drogas en la vía pública.

El Ministerio de Sanidad y Consumo reconoce que estos avances son una conquista de toda la sociedad, pero insiste en la necesidad de intensificar los esfuerzos para prevenir el consumo de drogas, especialmente entre los más jóvenes, implicando en esta tarea a todos los ciudadanos.



Documento de consenso

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 viene a responder a ese nuevo esfuerzo. Se trata de un documento de consenso, concebido como el gran acuerdo institucional, social y científico que permitirá garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en todo el territorio español ante el problema de las drogas en los próximos ocho años. Su diseño coincide con la estrategia europea vigente.

La principal aportación ha sido la de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Interautonómica del Plan Nacional sobre Drogas. Este espíritu de colaboración entre Administraciones ha permitido alcanzar un documento de consenso, ratificado por la Conferencia Sectorial y por el grupo Interministerial de Drogas. Por último, el 18 de diciembre de 2008 el Ministro de Sanidad presentó la Estrategia a la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga.

Este documento concibe el consumo de drogas como un problema de salud pública y gira en torno a las siguientes ideas:

- 1. Evidencia científica: todas las políticas deberán sustentarse en los avances demostrados científicamente.
- 2. Participación social: que debe traducirse en una mayor concienciación de la sociedad para que se involucre directamente en el problema.
- 3. La intersectorialidad: exige un abordaje multifactorial y multidisciplinar.
- 4. La integralidad: incluye drogas legales e ilegales y prevé actuaciones encaminadas a la reducción de la demanda y al control de la oferta.
- 5. La equidad: garantiza la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a programas y servicios, y prevé reducir las desigualdades que afectan a las personas.
- 6. El enfoque de género en las acciones de desarrollo de la Estrategia.

Objetivos de las políticas de drogas

La Estrategia se desarrollará mediante dos planes de acción cuatrienales (2009-2012 y 2013-2016) y se someterá a dos evaluaciones, una intermedia y otra final. Entre sus objetivos, destacan:

- 1. Promover una conciencia social frente al consumo, implicando a toda la sociedad como parte activa a la hora de afrontar el problema.
- 2. Aumentar las capacidades y habilidades personales para rechazar el consumo de drogas.



- 3. Retrasar la edad de inicio.
- 4. Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales, rompiendo la imagen social del consumo asociado al ocio como algo "normal".
- 5. Garantizar una asistencia de calidad, adaptada a las necesidades individuales, a todas las personas que consumen drogas.
- 6. Reducir o limitar los daños sobre la salud derivados del consumo de drogas.
- 7. Facilitar la incorporación social de los drogodependientes.
- 8. Incrementar el control de la oferta y los mercados ilegales de sustancias psicoactivas.
- 9. Aumentar los mecanismos de control económico sobre los procesos de blanqueo de dinero.
- 10. Mejorar la formación de los profesionales.
- 11. Fomentar la investigación.
- 12. Potenciar la evaluación sistemática de programas y actuaciones.
- 13. Optimizar la coordinación y la cooperación.

Para lograr estos objetivos, la Estrategia incluye cinco ámbitos de actuación:

- Reducción de la demanda.
- Reducción de la oferta.
- Mejora del conocimiento básico y aplicado.
- Formación.
- Cooperación Internacional.

La prevención, clave

La gran apuesta de esta Estrategia es la reducción de la demanda, que comprende la promoción de la salud, la prevención del consumo de drogas y los problemas asociados, la disminución de riesgos y reducción de daños y la asistencia e inserción social.

La prevención del consumo es clave, con dos objetivos generales: aumentar las capacidades para rechazar la oferta de drogas y retrasar la edad de inicio en el contacto con este tipo de sustancias.



Consejo de Ministros

Las actividades de reducción de riesgos y reducción de daños tratan de evitar que el consumo experimental o esporádico se conviertan en continuado, y, sobre todo, limitar los daños sobre la salud que ocasiona el consumo de drogas y los efectos sociosanitarios indeseables relacionados con su uso.

Las actuaciones se complementan con las propuestas para reducir la oferta, un área en la que España goza de prestigio internacional. En este aspecto, los esfuerzos se centran en la mejora de los mecanismos operativos de la lucha contra la oferta de drogas y el fortalecimiento de la colaboración policial y judicial internacional.

El Informe también destaca la importancia que la Estrategia concede a la mejora del conocimiento científico y básico aplicado, y a la formación de los profesionales. Por último, subraya el refuerzo de la cooperación internacional, cada vez más profesionalizada.



Sanidad y Consumo

APROBADOS LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS DEL TRÁFICO DE DROGAS

Se destinará a programas y actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra las drogas, y financiará programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral.

El Consejo de Ministros ha aprobado los os criterios de distribución para 2009 del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Estos criterios son propuestos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y están de acuerdo con los fines fijados por la Ley que lo regula.

Los fondos se dedicarán a programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de lucha contra las drogas, como las dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, a desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, a incrementar los medios para la detección e investigación analítica de drogas y a promover la formación de recursos humanos.

También financiarán programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral.

Entre ellos figuran los siguientes:

- Programas para la prevención de enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por nuevas sustancias y nuevos patrones de consumo;
- Proyectos de intervención con colectivos especialmente vulnerables (menores, drogodependientes internados en instituciones penitenciarias, etcétera.);
- Programas de formación y reciclaje de profesionales;
- Proyectos de investigación en materia de drogodependencias y proyectos y programas que incluyan la perspectiva de género.

Por último, se destinarán recursos del Fondo a programas y actuaciones de cooperación internacional, y se deja abierta la posibilidad de que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones decida la financiación de programas concretos que, por su especial interés, resulten de inaplazable ejecución durante 2009.

Con las actuaciones que se financien con cargo al Fondo se contribuirá, en definitiva, a la prevención del consumo, a la asistencia e integración social y laboral de las personas



Consejo de Ministros

drogodependientes y a la investigación y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas, todo ello dentro del marco de la nueva Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, aprobada hoy por el Consejo de Ministros, y del Plan de Acción 2009-2012, que se pondrá en marcha para impulsar el desarrollo de la misma.

El año pasado se distribuyeron con cargo al Fondo de bienes decomisados más de dieciocho millones de euros. De ellos, en torno al 70 por 100 se destinaron a programas de prevención, tratamiento y reinserción, y el 30 por 100 restante, al control de la oferta.

Dentro de la historia del Fondo, uno de los hitos más importantes se produjo el año pasado con la venta mediante concurso público del Pazo Bayón, un símbolo de la sociedad gallega y española frente al narcotráfico.



Interior

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro del Interior sobre la situación de la lucha contra el tráfico de drogas en España en el que se analizan las actuaciones desarrolladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este ámbito.

Grandes operaciones

El informe recoge un incremento de la eficacia del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil frente al narcotráfico, que se refleja en el número de grandes operaciones desarrolladas, aquellas en las que las cantidades de drogas incautadas sobrepasan los cinco kg en cocaína, 100 Kg en hachís, un kg en heroína, 1.000 unidades de MDMA o un kg de "speed". Así, en 2008 se desarrollaron 939 de estas operaciones, frente a las 900 de 2007 y las 722 de 2006.

Además, se desactivaron doce laboratorios (ocho de cocaína, dos de hachís y otros dos de heroína) en los que se transformaban, mezclaban o adulteraban las drogas antes de ser distribuidas en los mercados ilícitos.

Incremento de las detenciones, las denuncias y los decomisos

En cuanto al número de detenciones, durante los primeros nueve meses de 2008 se produjeron 15.396 detenciones por presuntos delitos de tráfico ilícito de drogas, lo que constituye un aumento del 8,04 por 100 con respecto a las 14.250 detenciones del mismo período del año anterior, consolidando la tendencia iniciada en 2004.

DETENCIONES	Cuerpo Nacional de Policía	Guardia Civil	Vigilancia Aduanera	TOTAL
TOTALES	7.295	7.621	480	15.396
% sobre total	47,38 %	49,50 %	3,12 %	100 %
Variación mismo periodo año anterior	8,48 %	10,05 %	-20,00 %	8,04 %

En paralelo, se ha incrementado igualmente el número de denuncias por infracción a la Ley Orgánica de seguridad ciudadana de 1992 por consumos de drogas ilícitas en lugares públicos: entre enero y septiembre de 2008 se formularon 217.414 denuncias, lo que supone un aumento del 19,77 por 100 con respecto al mismo período del año anterior, en el que se efectuaron 181.529 denuncias.



DENUNCIAS	Cuerpo Nacional de Policia	Guardia Civil	TOTAL
TOTALES	99.095	118.319	217.414
% Sobre Total	45,58%	54,42%	100%
Variación mismo período Año Anterior	10,98%	28,28%	19,77%

Una buena parte del aumento del número de denuncias se debe a la implantación de los Planes Operativos de respuesta policial contra el tráfico minorista y consumo de drogas en las zonas de ocio y en los entornos de los centros educativos, en cumplimiento de las Instrucciones de 7 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Estos Planes comenzaron a ejecutarse en el año 2006 y se realizan entre cuatro y cinco fases por año y Plan hasta finales de 2008. Durante el año 2009 se desarrollarán cuatro nuevas fases de cada uno de estos planes.

Entorno de centros escolares

El Consejo de Ministros ha analizado los resultados correspondientes al operativo específico desarrollado en el entorno de los centros escolares, que se ha desarrollado, en cada fase, en una media de 3.650 colegios e institutos con la participación de 7.300 agentes de Policía, Guardia Civil y policías locales. En las fases desarrolladas hasta ahora han sido detenidas 383 personas, se han levantado 11.933 actas por posesión de drogas, se han desactivado 236 puntos de venta y se han realizado y más de 12.546 decomisos.

En consonancia con el incremento de las detenciones y las denuncias, en los tres primeros trimestres de 2008 aumentó también el número de decomisos, que pasaron de 202.451 en el mismo periodo de 2007 hasta 240.539 el año pasado (un 18,81 por 100 más).

Nº DECOMISOS	Cuerpo Nacional de Policia	Guardia Civil	Vigilancia Aduanera	TOTAL	% Sobre Total	Variación mismo período Año Anterior
Cocaína	19.213	17.727	155	37.095	15,42%	3,81%
Hachís	83.076	108.389	168	191.633	79,67%	24,07%
Heroína	4.131	2.723	1	6.855	2,85%	11,97%
LSD	47	113		160	0,07%	8,11%
MDMA-éxtasis y Speed	1.260	3.532	4	4.796	1,99%	1,37%
TOTALES	107.727	132.484	328	240.539	100,00%	18,81%

El incremento de los decomisos y de las denuncias por infracción a la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana es el reflejo del aumento de la actuación policial orientada a la disuasión del consumo y tenencia de drogas en vía pública; pero también refleja el aumento de la atención institucional hacia las fases minoristas del tráfico de drogas, en sus escalones más próximos al consumidor final.



La puesta en marcha de los planes operativos de respuesta policial contra el tráfico minorista en zonas escolares y zonas de ocio, antes mencionados, han supuesto un incremento de las actuaciones policiales en estos ámbitos, las cuales se han visto reflejadas en un aumento de las incautaciones de drogas y en el número de propuestas de sanción por tenencia para consumo.

Cantidades de sustancias incautadas

En la siguiente tabla se reflejan las cantidades incautadas de las principales sustancias, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2008, y su variación con respecto al mismo período del año anterior. Las incautaciones de cocaína permanecen estables, los de hachís se incrementan en un 31,92 por 100, la heroína y el MDMA aumentan muy considerablemente (un 165,26 por 100 y un 75,70 por 100 respectivamente), mientras que el LSD y el speed disminuyen en un 14,83 por 100 y en un 43,23 por 100 respectivamente.

Sustancias incautadas	Del 01/01/2007 al 30/09/2007	Del 01/01/2008 al 30/09/2008	Variación entre los dos períodos
Cocaína (Kg.)	24.827,75	24.828,87	0,00%
Hachís (Kg.)	430.044,08	567.298,89	31,92%
Heroína (Kg.)	182,78	484,85	165,26%
LSD (Unidades)	1.749	1.490	-14,83%
M.D.M.A (Extasis) (Unidades)	278.061	488.549	75,70%
Sulfato de Anfetamina (Speed) (Kg.)	64,70	36,73	-43,23%

La evolución de las cantidades incautadas está relacionada en gran medida con la dinámica de distribución y los mecanismos de represión del tráfico de drogas. En este sentido, el aumento de incautaciones de heroína entre 2007 y 2008 se debe a la aprehensión realizada en julio de 2008 de un alijo de 300 kilos en un barco localizado en Sitges (Barcelona).

En cuanto a la evolución de las incautaciones de las drogas de síntesis, está sometida a una serie de factores que han hecho especialmente difícil la persecución del tráfico de estas sustancias. El incremento en la incautación durante 2008 respecto a 2007 se explica, en buena medida, por la mejora en los procedimientos institucionales de investigación y de control preventivo, a la vez que se han intensificado las campañas de información para alertar a los jóvenes de los peligros de estas sustancias.

Mejora de la coordinación

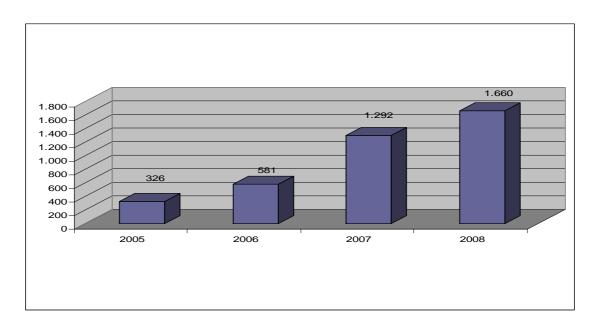
www.la-moncloa.es

Entre las medidas puestas en marcha para mejorar la lucha contra el tráfico de drogas destaca tanto el incremento de personal, como la mejora de la coordinación. En el primer caso, si en el año 2003 3.491 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil



trabajaban para combatir las mafias y la criminalidad organizada, hoy en el conjunto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, teniendo en cuenta los efectivos de Policía Judicial integrados tanto en las Unidades Centrales como en las Unidades Periféricas, incluidos GRECOS y ECOS, son ya 10.653 efectivos los dedicados a esta labor.

En el caso de la coordinación, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Vigilancia Aduanera tienen en este momento 2.213 investigaciones por tráfico de drogas y 107 por blanqueo de capitales, de acuerdo con los datos del Sistema de Registro de Investigaciones (SRI). Para evitar duplicidades, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) cruza los datos de todas las unidades que trabajan en este ámbito. El constante aumento de las duplicidades detectadas por años refleja la eficacia de la actividad de coordinación entre los Cuerpos intervinientes en operaciones policiales de tráfico ilícito de drogas en cualquier de sus niveles (gran tráfico, mediano y menudeo), así como también manifiesta una mayor eficacia en el análisis y gestión de los datos.



Igualmente, se ha incrementado sustancialmente la información procedente de los enlaces policiales que trabajan en el exterior y en los centros internacionales de coordinación contra el tráfico de drogas: JIAFTS en Estados Unidos, ANTENA-OCRTIS en Martinica y MAOC-N en Lisboa. A ellos se unen las informaciones de servicios de enlaces extranjeros destacados en nuestro país. Todos ellos generan un importante flujo de información operativa, que el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado se encarga de analizar. La información operativa recibida de los enlaces en el exterior durante los primeros nueve meses del año pasado ya superaba a toda la recibida en el año 2007.





Los datos de 2008 están actualizados hasta el 30 de septiembre.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establecen las líneas estratégicas del Gobierno para la Presidencia española de la Unión Europea en 2010.

La Presidencia del Consejo de la Unión Europea es una gran oportunidad para España, para proyectarse como país, como sociedad y como Estado hacia el exterior, para influir en los asuntos del mundo y para cooperar con los pueblos más vulnerables; España es un país que cree que la solución a los grandes problemas del siglo XXI solo es posible alcanzarla desde la Unión; desde una Unión política, democrática y que concede la máxima relevancia a la participación, la cercanía y la complicidad de los ciudadanos y ciudadanas europeas. Por esa razón, nuestra Presidencia poseerá un marcado carácter europeísta y una abierta sensibilidad social, en el año contra la pobreza y la exclusión.

Igualdad y salida a la crisis financiera y económica global

España va a dar una especial prioridad al valor de la igualdad sin ninguna discriminación y, de una manera especial, a la igualdad entre el hombre y la mujer, así como a la educación y a la tolerancia, como riqueza y valor esencial de una ciudadanía europea pluricultural, que quiere la convivencia en la paz y la libertad.

En una situación de crisis financiera y de la economía real en todo el mundo, la Presidencia de 2010 tendrá un objetivo estratégico capital: ayudar a la salida de la crisis para que Europa sea una locomotora que tire de la economía internacional y que recupere la creación sostenida y sólida del empleo.

La Presidencia española dirigirá cumbres de la Unión Europea con otros países de la máxima relevancia, otorgando a España un papel destacado en el diseño de la arquitectura política multipolar internacional. Durante el primer semestre de 2010 España va a ser el país anfitrión de cumbres como Unión Europea-Estados Unidos, y Unión Europea-América Latina y Caribe, lo que dará a nuestra Presidencia una nítida dimensión euroamericana, que irá acompañada de una orientación mediterránea y africana. Durante ese semestre, en efecto, se celebrará la Cumbre bianual de la Unión por el Mediterráneo. La Presidencia española irá unida también a las cumbres de la Unión con Japón, Rusia y Canadá.



La Presidencia española se alargará hasta 2011 en lo que será un programa de Presidencia en equipo (España, Bélgica, Hungría) que el Gobierno ya está preparando. El Programa del Trío de Presidencias abordará las nuevas etapas de las grandes políticas de la Unión: la Agenda Social; el Plan de Energía 2010-2012; el Plan de Ejecución del paquete Cambio Climático que se acuerde en Copenhague en diciembre de 2009; la Estrategia económica del post-Lisboa; el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la fase 2010-2014, que sustituirá al programa de La Haya, etc. Todo ello deberá ser impulsado por nuestra Presidencia.

PRESIDENCIA ESPAÑOLA

A. Grandes Ejes de la Presidencia española

- 1. Aplicación y desarrollo del Tratado de Lisboa.
- 2. La crisis y el modelo de crecimiento.

Una política para la salida de la crisis. Necesario construir un acuerdo a nivel europeo y global sobre el modelo de crecimiento económico y social

- Sistema Financiero.
- Comercio.
- Cambio Climático. Energía.
- Empleo y cohesión social.
- Lucha contra la pobreza.
- 3. Reforzar a la UE como actor global.
 - Cumbre UE-EEUU:
 - Profundizar nuestro espacio político y de cooperación euroamericano.
 - Partenariado Transatlántico para los Objetivos Del Milenio.
 - Cumbre UE-ALC
 - Dimensión mediterránea: UpM, Oriente Medio, Turquía, Marruecos.
 - África (cumbre durante Presidencia de Bélgica).
 - Asia (cumbres China y Japón y Expo Shangai durante Presidencia española; cumbres ASEM y ASEAN durante Presidencia de Bélgica).
 - Rusia
 - PESC, PESD y Servicio Europeo de Acción Exterior.



ACTUACIONES

- B. Programa de la Presidencia española en el marco de la Presidencia en equipo.
 - 1. Estrategia de Lisboa.
 - Competitividad y creación de empleo.
 - Dimensión social (y transversalidad de género) de la Estrategia de Lisboa.
 - Aspectos educativos e I+D+i.
 - En este marco: preparación de la revisión de la Estrategia de Lisboa en 2010 y del nuevo ciclo en 2011.
 - 2. Agenda Social renovada e Igualdad. Igualdad de género y lucha contra la violencia de género.
 - 2010 año europeo contra la pobreza
 - 3. Aspectos económicos y financieros.
 - Objetivo: liderar el esfuerzo internacional para contribuir a una nueva arquitectura económica y financiera internacional.
 - 4. Energía y Cambio Climático.
 - Resultados de Conferencia de Copenhague diciembre 2009.
 - Avances legislativos sobre paquete energía y cambio climático de la Comisión, en particular sobre el mercado interior de la energía.
 - Plan de Acción energético 2010-2012.
 - Eficiencia, seguridad, diversificación.
 - 5. Uso sostenible de los recursos naturales.
 - Defensa de la biodiversidad. Gestión sostenible del agua.
 - Refuerzo de la Política Agrícola Común y revisión de la Política Común de Pesca.
 - **6.** Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.
 - Adopción del Plan de Acción para el desarrollo del Programa de Estocolmo que sustituirá al de La Haya en 2º semestre 2009.
 - Aplicación Tratado de Lisboa.



www.la-moncloa.es

Consejo de Ministros

- 7. Ampliación/Balcanes Occidentales.
 - Posible adhesión de Croacia durante Presidencia en equipo e impulso adhesión de Turquía.
 - Se prestará especial atención a los países de los BBOO.
- **8.** Política Europea de Vecindad.
 - Especial atención al avance equilibrado de las dos dimensiones, Mediterránea y Este.



Presidencia del Gobierno

CREADA LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno para la Presidencia Española de la Unión Europea en el año 2010.

El pasado 20 de octubre de 2008 se creó el Comité organizador de la Presidencia española de la Unión Europea, al que corresponde asegurar el despliegue de la actividad indispensable para la ejecución del amplio programa de cumbres, actos, reuniones ministeriales y de altos funcionarios o expertos, que la Unión Europea celebrará durante la Presidencia Española, así como el desarrollo del calendario de eventos culturales que tendrán lugar en nuestro país durante el primer semestre de 2010.

Igualmente, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Alto Representante para la Presidencia Española de la Unión Europea y otras Reuniones de Alto Nivel y del Alto Representante para la Presidencia Española de la Unión Europea en Asuntos Relacionados con la Defensa se han venido asumiendo las tareas de preparación de la Presidencia y de coordinación con las Presidencias anterior, por parte de Suecia, y posterior, por parte de Bélgica.

A fin de garantizar la máxima coordinación y agilidad en el ejercicio de las responsabilidades que al Gobierno incumben en razón de la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, resulta adecuado prever una coordinación específica al máximo nivel gubernamental. A tal efecto, se crea la Comisión Delegada del Gobierno para la Presidencia Española de la Unión Europea en el año 2010.

Composición

Esta Comisión Delegada estará presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, y formarán parte de la misma el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda; los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Administraciones Públicas; el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Secretario General de la Presidencia del Gobierno; el Alto Representante para la Presidencia Española de la Unión Europea y otras Reuniones de Alto Nivel; el Alto Representante para la Presidencia Española de la Unión Europea en Asuntos Relacionados con la Defensa y el Secretario de Estado para la Unión Europea.

Los titulares del resto de Departamentos ministeriales y los Secretarios de Estado podrán ser convocados a la reunión de la Comisión Delegada cuando ésta haya de tratar temas relacionados con dichos Ministerios.



Defensa

PARTICIPACIÓN DE UNIDADES MILITARES ESPAÑOLAS EN LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA EN AGUAS DE SOMALIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la participación de unidades militares españolas en la "Operación Atalanta" de la Unión Europea para luchar contra la piratería en las aguas frente a Somalia.

El Acuerdo contempla la participación española en dicha misión, una vez que lo autorizó el Congreso de los Diputados el pasado 21 de enero, para contribuir a la protección de los barcos del Programa Mundial de Alimentos que transportan ayuda humanitaria y a la disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tienen lugar frente a las costas somalíes.

La contribución española a la "Operación Atalanta", que está amparada por diversas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, consistirá en un contingente máximo de una fragata, un buque de aprovisionamiento logístico, un avión de patrulla marítima y un máximo de 395 efectivos.

La autorización tiene un periodo de vigencia de un año a contar desde el pasado 13 de diciembre de 2008 en que se declaró la capacidad operativa inicial de la "Operación Atalanta". Este plazo podrá ser prorrogado posteriormente, si las circunstancias así lo aconsejaran.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL ACUERDO CON LA ONU SOBRE LA APERTURA EN QUART DE POBLET DE UN CENTRO DE COMUNICACIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma y la aplicación provisional de un Acuerdo con la Organización de Naciones Unidas sobre el uso por parte de la misma de las instalaciones en España para Apoyo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Operaciones Conexas de la Organización.

El Acuerdo responde al contenido de la Resolución del 24 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de Naciones Unidas que aprobó la apertura en Quart de Poblet (Valencia) de un Centro de Comunicaciones de Naciones Unidas.

El Centro fue licitado por Naciones Unidas hace dos años como apoyo a la Base establecida por la Organización en Brindisi (Italia) en el marco del despliegue de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La licitación fue obtenida por España, y corresponde ahora, tras las oportunas negociaciones y la adopción por Naciones Unidas de la resolución mencionada más arriba, firmar el oportuno Acuerdo internacional.

El Acuerdo regula la situación jurídica en España de los locales sede del Centro de Comunicaciones y las condiciones en que habrán de ser utilizados por la Organización, así como la situación jurídica del personal de Naciones Unidas asignado a ellos.

El Centro, en principio, contará con dos edificios, cinco antenas de comunicaciones y la previsión de un despliegue gradual de más de cien trabajadores principalmente ingenieros.

La firma del Acuerdo se producirá con ocasión de la próxima visita a España del Secretario General de Naciones Unidas y representa un paso de importancia para los intereses de nuestro país y la relación de intensa colaboración existente entre ambas partes en estos últimos años.



Economía y Hacienda

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE PAGO

- Garantiza seguridad, eficiencia y facilidad en las operaciones de pago realizadas en el ámbito de la Unión Europea.
- Refuerza los derechos y la protección de los usuarios de este tipo de servicios financieros.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios de Pago, por el que se transpone a la normativa española la Directiva comunitaria de 2007 sobre servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Consejo de Ministros ha aprobado la remisión del Anteproyecto al Consejo de Estado para su dictamen.

El Anteproyecto de Ley garantiza que los pagos realizados en el ámbito de la Unión Europea, en concreto las transferencias, los adeudos directos y las operaciones de pago efectuadas mediante tarjeta, puedan realizarse con la misma facilidad, eficiencia y seguridad que los pagos nacionales internos de los Estados miembros.

Por otra parte, contribuye al reforzamiento de los derechos y a la protección de todos los usuarios de servicios de pago y facilita la aplicación operativa de los instrumentos de la zona única de pagos en euros (SEPA).

El contenido del Anteproyecto de Ley tiene la siguiente distribución:

- Determinación de los servicios de pago y de los proveedores autorizados para la prestación de servicios de pago.
- Régimen jurídico de las entidades de pago.
- Transparencia de los servicios de pago.
- Derechos y obligaciones derivados de la prestación y utilización de los servicios de pago.

Además, el Anteproyecto incluye un conjunto de disposiciones transitorias y finales que modifican determinadas normas con rango de Ley.

Determinación de los servicios de pago y de los proveedores autorizados.

Entre los servicios de pago regulados, el Anteproyecto de Ley establece la ejecución de transferencias, la ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar y la ejecución de los adeudos domiciliados, y extiende su ámbito a otros servicios de pago tales como la emisión y adquisición de instrumentos de pago o el envío de dinero.



Asimismo, se reserva la actividad a determinadas categorías de proveedores de servicios de pago, principalmente a las entidades de crédito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y entidades de dinero electrónico) y a las nuevas entidades de pago.

En definitiva, la prestación de cualquiera de los servicios de pago enumerados y regulados por el Anteproyecto de Ley queda prohibida a cualquier persona física o jurídica que no tenga la condición de proveedor de servicios de pago.

Régimen jurídico de las entidades de pago.

El Anteproyecto de Ley establece un nuevo tipo de entidades autorizadas para la prestación y ejecución de los servicios de pago regulado por la Directiva, las entidades de pago, y configura el régimen jurídico de esta nueva categoría de entidades. Para ello se prevé la necesaria condición de persona jurídica y la expresa prohibición de captar depósitos u otros fondos reembolsables del público, así como de emitir dinero electrónico.

Entre los aspectos sustanciales del régimen jurídico contemplado en el Anteproyecto destacan las condiciones de autorización administrativa, para lo que se contempla, en coherencia con el sistema vigente para las entidades financieras que realizan funciones de naturaleza bancaria, que tal autorización corresponda al Ministro de Economía y Hacienda con los preceptivos informes del Banco de España y del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC); los requisitos de capital inicial y recursos propios; el listado de actividades que pueden realizar y los requisitos de garantía previstos para la salvaguarda de los fondos recibidos para la ejecución de las operaciones de pago.

Además, el Anteproyecto completa el régimen jurídico de las entidades de pago con las oportunas disposiciones referidas al ejercicio del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios dentro de la Unión Europea, a la utilización de agentes y delegación de funciones, a la contabilidad y auditoría, y al ejercicio de la función supervisora del Banco de España en términos similares a los previstos por la legislación vigente para las entidades de crédito.

Transparencia de los servicios de pago.

Con objeto de garantizar la adecuada protección de los usuarios de servicios de pago, el Anteproyecto incluye un conjunto de obligaciones de información (sobre los costes de las operaciones, la fecha de recepción de la orden de pago, el importe de la operación, etcétera) que el proveedor de un servicio de pago habrá de suministrar a los usuarios de dichos servicios, ya se trate de operaciones de pago singulares o de operaciones de pago reguladas por un contrato marco.

Los proveedores de servicios de pago quedarán obligados a facilitar de manera gratuita la información que en relación con la prestación de servicios de pago se determine



reglamentariamente. El proveedor tan sólo podrá cobrar por información adicional o más frecuente y, en todo caso, de manera proporcionada a los costes efectivamente soportados.

Derechos y obligaciones derivados de la prestación y utilización de los servicios de pago.

Para la protección de los derechos de los clientes de servicios financieros, el Anteproyecto incluye un amplio conjunto de derechos y obligaciones derivados de la relación contractual entre el prestador del servicio de pago y el usuario de un servicio.

Asimismo, incide en el buen uso de los instrumentos de pago, incrementa de manera notable el nivel de protección de los usuarios tanto a nivel general como en relación con cada uno de los aspectos sustanciales de la relación contractual previstos, es decir los relativos a los gastos aplicables, la autorización de operaciones de pago y la ejecución de órdenes de pago.

Por último, el Anteproyecto se refiere a los gastos aplicables. Se prevé que en toda prestación de servicios de pago que no incluya una conversión en divisas los gastos serán compartidos entre ordenante y beneficiario; se trata de la conocida como cláusula "share" novedosa en nuestro ordenamiento jurídico, ya que hasta el momento los gastos corren íntegramente de cuenta del ordenante



Fomento

MÁS DE DOSCIENTOS MILLONES PARA LA PRIMERA FASE DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PUERTA DE ATOCHA

- La remodelación integral del complejo ferroviario permitirá acoger hasta 36 millones de viajeros en 2025, más del doble que en la actualidad.
- Incorporará una nueva terminal de llegadas para reordenar los flujos de viajeros de alta velocidad, al tiempo que mejorará la calidad de los servicios, su integración urbanística y la movilidad y accesibilidad de los usuarios.
- La ampliación de Puerta de Atocha comportará también la potenciación del uso del transporte público en el entorno de la estación, con mejoras en el ámbito de la intermodalidad.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de la primera fase de ampliación del complejo ferroviario de Atocha por importe de 173.230.162,08 euros, que asciende a 200.946.988,01 euros incluido el IVA, con el objetivo de adaptar las instalaciones al futuro incremento de los servicios de alta velocidad y, en consecuencia, al aumento del volumen de usuarios.

Esta actuación, que cuenta con un plazo de ejecución de veintiún meses, posibilitará la creación de una nueva terminal de llegadas para la alta velocidad, conforme a un nuevo modelo de explotación basado en la separación de las áreas de salidas y llegadas, que en la actualidad se concentran en un mismo punto, con lo que se optimizará el aprovechamiento de las instalaciones existentes.

Las obras, que serán licitadas a través de ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, no sólo permitirán aumentar la capacidad ferroviaria de Atocha, sino también mejorar la integración de la estación en la ciudad y la calidad de los servicios prestados a los usuarios. Asimismo, la movilidad se verá beneficiada gracias a las mejoras introducidas en el ámbito de la intermodalidad (ferrocarril de alta velocidad, metro, autobús y taxi) y a la potenciación del transporte público en el entorno de la estación.

De igual forma, una vez concluida, la reforma integral de la estación Puerta de Atocha permitirá multiplicar por 2,25 veces su capacidad actual de viajeros anuales, que pasará de 16 millones de personas a un máximo de hasta 36 millones en el horizonte del año 2025.



www.la-moncloa.es

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Vestíbulo de llegadas y elementos asociados

Durante la primera fase de las obras de ampliación del complejo ferroviario de Atocha se acometerá la construcción de un nuevo vestíbulo de llegadas, aparejado a una pasarela de llegadas y un pasillo rodante que permitirán organizar el flujo de usuarios de alta velocidad.

Dicho vestíbulo, dividido en dos plantas, permitirá la distribución de los viajeros a los distintos medios de transporte urbanos e interurbanos. Así, se podrá acceder a taxis y autobuses en la avenida de Ciudad de Barcelona, así como al área de Cercanías y metro a través de su intercambiador, y al aparcamiento de larga estancia situado sobre esta zona.

El vestíbulo inferior, con 2.500 m² de superficie, y el superior, con 288 m², estarán comunicados a través de rampas y escaleras mecánicas, escaleras convencionales y ascensor.

La pasarela de llegadas tendrá 32 metros de ancho y se ubicará, aproximadamente, en la zona central de los andenes de Puerta de Atocha, desde los que se podrá acceder a ella por medio de rampas y escaleras mecánicas, ascensores y escaleras convencionales. Su misión será conducir a los viajeros procedentes de llegadas a la terminal correspondiente a través del pasillo rodante, que comunicará ambos elementos.

El pasillo rodante estará dividido en cuatro para agilizar el tránsito hasta el vestíbulo de llegadas. La anchura de esta galería será de diez metros, mientras que su longitud alcanzará los doscientos metros y su altura media, los cuatro metros.

Sobre la nueva pasarela de llegadas y sus diferentes elementos de acceso se construirá una cubierta que permitirá la entrada de luz natural y la ventilación de los andenes.

Zona de andenes

El objetivo de las actuaciones previstas en esta zona es convertir las cuatro vías de ancho convencional de la estación en vías de ancho UIC para la alta velocidad, que se sumarían a las once vías de estas características con que cuenta la estación en la actualidad. De este modo, se acometerán modificaciones en los carriles, se sustituirá la catenaria existente y se adecuarán las instalaciones de seguridad y comunicaciones, entre otros trabajos.

Por otro lado, sobre el sector sur de los andenes se instalará una cubierta muy similar a la ya existente en el resto de la zona, aunque en este caso estará sobreelevada para permitir una mayor visibilidad y percepción del área desde cotas superiores.

Finalmente, se remodelarán las bocanas de los andenes con el fin de garantizar el acceso a personas con discapacidad.



Entorno de la estación

En el exterior de la estación se desarrollarán diferentes actuaciones cuyo objetivo es incrementar la movilidad y hacer más fluido el acceso a las instalaciones ferroviarias.

De este modo, se reordenará el viario existente en la planta superior de la estación para posibilitar la creación de una bolsa de taxis de gran capacidad que dé servicio al nuevo vestíbulo de llegadas.

Por otra parte, se construirá un aparcamiento para motocicletas y bicicletas en la denominada Plaza del Embarcadero, situada en el lateral del edificio histórico.

Doble de capacidad

La estación de Puerta de Atocha registra actualmente un volumen de dieciséis millones de viajeros al año, entre usuarios de las líneas que unen Madrid con Barcelona, Toledo, Sevilla, Málaga y de otras líneas de media y larga distancia que conectan la capital con Navarra, País Vasco, La Rioja, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.

Gracias al desarrollo íntegro del nuevo complejo ferroviario de Atocha, la estación estará capacitada en 2025, tras la materialización de los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento, para acoger un tránsito de hasta 36 millones de viajeros anuales, lo que significa que multiplicará por 2,25 su capacidad actual.

En ese horizonte, la estación de Puerta de Atocha será punto fundamental de interconexión de diferentes corredores de alta velocidad con origen o destino tanto en el Norte como en el Sur peninsular. Para llevar a cabo las distintas fases de ejecución del proyecto, se efectuará una inversión global aproximada de más de 520 millones de euros, incluidos los 200,9 millones correspondientes a la primera fase.

SISTEMA FERROVIARIO MADRILEÑO

El futuro sistema ferroviario madrileño se completa con el nuevo túnel de Cercanías Atocha-Chamartín, de reciente entrada en servicio, y con el anterior en uso, así como con la estación de Chamartín remodelada y el túnel de alta velocidad Atocha-Chamartín, que en la actualidad se encuentra en sus primeras fases de construcción, y que cuenta con un presupuesto de 206 millones de euros.

A este túnel se le sumará una nueva estación pasante en Atocha, ubicada bajo la calle Méndez Álvaro y las vías 14 y 15 de Puerta de Atocha, con la que compartirá los vestíbulos, accesos y servicios, pero dispondrá de una conexión adicional para salida directa de viajeros a la calle Méndez Álvaro. También contará con cuatro vías pasantes de ancho UIC y dos



andenes de 400 metros de longitud, y tanto la iluminación como la ventilación serán naturales.

La estación de Atocha-Cercanías también se verá beneficiada por esta actuación. De este modo, se contempla la ampliación y mejora de la misma, lo que supondrá dotarla de dos nuevas vías para los trenes de Cercanías.

Asimismo, se mejorará la accesibilidad a los andenes y a las personas con discapacidad, con el establecimiento de recorridos sin escaleras para facilitar al máximo el tránsito de todos los usuarios.

Por otro lado, y ante la posibilidad de ampliación de la línea 11 del metro hasta Atocha, se prevé introducir las medidas necesarias para hacer posible la compatibilidad de las instalaciones ferroviarias con las del suburbano, favoreciendo la intermodalidad de la estación.

Trasporte público

Con la puesta en marcha del nuevo complejo ferroviario de Atocha se estima que la participación del transporte público colectivo en el reparto modal se verá incrementada. De este modo, se espera que el 58 por 100 de los usuarios llegue en metro, Cercanías y autobús, que el 24 por 100 lo haga en taxi y que el 4 por 100 lo haga a pie. En definitiva, cerca del 90 por 100 de los viajeros llegarán a la estación en transporte público o andando, tal y como sucede en otras grandes estaciones ferroviarias europeas.



Fomento

OBRAS DEL TRAMO PEÑA DE LOS ENAMORADOS-ARCHIDONA (MÁLAGA) DE LA ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

 Se eleva la rasante de la plataforma para evitar la posible afectación al acuífero situado en el tramo contiguo, Archidona-Arroyo de la Negra.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de construcción de la plataforma del tramo Peña de los Enamorados-Archidona (Viaducto de Archidona), incluido en la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, que discurre por las provincias de Málaga y Granada.

Cabe recordar que esta actuación ya fue adjudicada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) el pasado 26 de abril de 2007. Sin embargo, el contrato se dio por finalizado en octubre de 2008 debido a la necesidad de adecuar las obras a la modificación en la construcción del tramo contiguo, Archidona-Arroyo de la Negra.

En este último tramo, Archidona-Arroyo de la Negra, se sitúa el acuífero que suministra agua a los municipios de Archidona y Villanueva del Tapia, ambos en la provincia de Málaga. Para evitar la posible afectación al acuífero, es necesario elevar la rasante del túnel situado en el tramo Archidona-Arroyo de la Negra. Este hecho hace necesario elevar también la plataforma del tramo Peña de los Enamorados-Archidona, cuyas obras hoy ha autorizado el Consejo de Ministros. De esta forma, donde antes había un terraplén ahora es preciso construir un viaducto de unos 2,5 kilómetros de longitud.

Este cambio tan sustancial eleva el presupuesto previsto de la obra del tramo Peña de los Enamorados-Archidona en, aproximadamente, setenta millones de euros. Por ello, ha sido necesario dar por finalizado el contrato que ya se encontraba adjudicado y realizar una nueva licitación con el nuevo proyecto.

Es importante señalar que todos los trabajos llevados a cabo hasta ahora en el tramo Peña de los Enamorados-Archidona, y que hasta el momento han supuesto una inversión de nueve millones de euros, son útiles para la ejecución de las nuevas obras que con la autorización de hoy van a ser licitadas.

Características del tramo Peña de los Enamorados-Archidona

Este tramo, con una longitud de 7,5 km, se ha diseñado como doble vía de alta velocidad en ancho internacional (U.I.C.). Discurre íntegramente por el término municipal de Archidona (Málaga), comienza en el punto kilométrico 200/000 y concluye en el 207/500. Como elementos singulares incluye un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes



(PAET), un falso túnel con una longitud total de 400 m y un viaducto de estructura mixta con una longitud de 2.575,2 m.

El proyecto cuenta con un presupuesto de licitación de 105.286.158,21 euros, que con IVA asciende a 122.131.944,22 euros, y un plazo de ejecución de veintiséis meses, y contiene las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructuras tales como movimiento de tierras, obras de drenaje, estructuras y reposición de los servicios y servidumbres afectados, construcción de conexiones transversales que aseguren la permeabilidad viaria, acondicionamiento de las obras de drenaje y cumplimiento de las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental. De igual forma, el proyecto recoge la ejecución de canaletas, pasos de cables y cerramiento.

La línea de alta velocidad Antequera – Granada va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa Operativo Fondo de Cohesión – FEDER 2007-2013.

La línea de alta velocidad Antequera-Granada, tramo Peña de los Enamorados-Archidona (Viaducto de Archidona), se encuentra incluida en la Red Ferroviaria de Interés General, y está prevista como línea de altas prestaciones en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento.

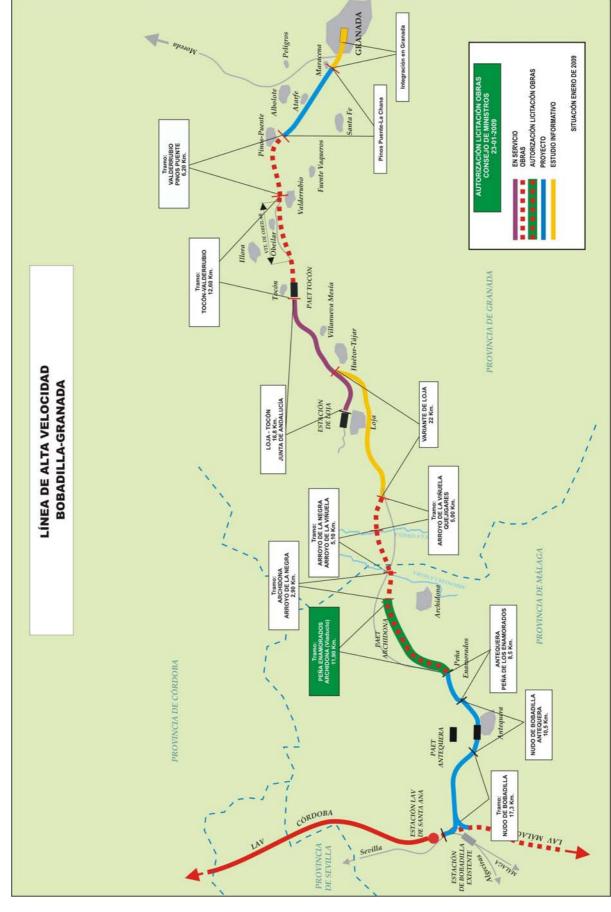
Beneficios de la actuación

Los principales beneficios de la construcción del tramo citado y consecuentemente de la Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Antequera-Granada serán los siguientes:

- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria entre Madrid y Granada.
- Aumento de la seguridad con la disposición de vallado a ambos lados de la vía y ausencia de pasos a nivel a todo lo largo de la línea.
- Incremento de la capacidad y la regularidad, como resultado de disponer de doble vía en todo el trayecto.
- Aumento del confort, al establecer unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Reducción del tiempo de viaje entre Madrid y Granada, al permitir conexiones directas entre ellas, con un trazado de alta velocidad.



Consejo de Ministros





MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA www.la-moncloa.es SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Fomento

OBRAS DEL TRAMO PALANQUINOS-ONZONILLA, DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD

 Con esta actuación más del 70 por 100 del trayecto comprendido entre la Integración de la línea en Palencia y la estación de León ya se encuentra en fase de obras o licitación.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de construcción de plataforma del subtramo Palanquinos-Onzonilla, de 13,4 kilómetros de longitud, en la línea que conecta Palencia y León, incluida en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, por un importe de 74.479.269,20 euros que con la aplicación del IVA asciende a 86,3 millones de euros.

Con esta actuación, más del 70 por 100 de los 120,8 kilómetros de longitud del tramo comprendido entre la Integración de la línea en Palencia y la estación de León se encuentra ya en fase de obras o en licitación, lo que demuestra el impulso que el Gobierno está llevando a cabo en las conexiones de Alta Velocidad con el Norte y Noroeste peninsulares.

La construcción del Corredor Norte-Noroeste entre Palencia y León supondrá el establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre estas ciudades, al tiempo que representa la prolongación de la red de alta velocidad en territorio castellano-leonés del corredor Madrid-Segovia-Valladolid hasta la conexión con Asturias.

Las obras de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad van a ser cofinanciadas por la Unión Europea. En concreto, el tramo Palencia-León obtendrá financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, a través del P.O. Castilla-León 2007-2013.

Características del subtramo Palanquinos-Onzonilla

El presupuesto de licitación del subtramo Palanquinos-Onzonilla asciende concretamente a 86.395.952,27 euros, IVA incluido, y tiene un plazo de ejecución de veintiséis meses. Las obras de este subtramo discurren a lo largo de 13,4 kilómetros, entre los términos municipales de Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Vega de Infanzones y Onzonilla, dentro de la provincia de León.

Entre los elementos singulares del proyecto de obra de este subtramo figura la construcción de un viaducto de 660 metros sobre el río Esla y otro en la zona de Torneros, con una longitud de 581 metros. También está prevista la construcción de una pérgola sobre las vías manga de las futuras instalaciones de material motor y remolcado, y la doble vía de la línea actual Palencia-Coruña, de 606 metros de longitud.



Las obras, a licitar a través de ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, que se ocupa del desarrollo y gestión de la red ferroviaria, incluyen las actuaciones necesarias para la ejecución de los trabajos de infraestructura, tales como movimientos de tierra, obras de drenaje y reposición de los servicios y servidumbres afectados.

Tramo Palencia-León

En este tramo del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad se encuentran en fase de licitación los subtramos: Pozo de Urama-Grajal de Campos (10,5 km) y Grajal de Campos-Río Cea (7 km), Becerril de Campos-Valle del Retortillo (12,8 km) y Valle del Retortillo-Pozo de Urama (10 km), a los que se suma el de N-601-Palanquinos (8,2 km) y el de Palanquinos-Onzonilla (13,4 km).

Asimismo, en los subtramos Río Cea-Bercianos del Real Camino (10,5 km) y Grijota-Becerril de Campos (13,5 km) se han iniciado ya las obras de ejecución de la plataforma, y el subtramo Onzonilla-Estación de León (5 km) tiene adjudicadas las obras previas para favorecer la integración de la alta velocidad en la capital leonesa.

Por otro lado, los subtramos Bercianos del Real Camino-Santas Martas (11,9 km) y Santas Martas-N-601 (8,7 km), así como el subtramo de Integración del Ferrocarril en Palencia (9,2 km), se encuentran en fase de redacción del proyecto de plataforma.

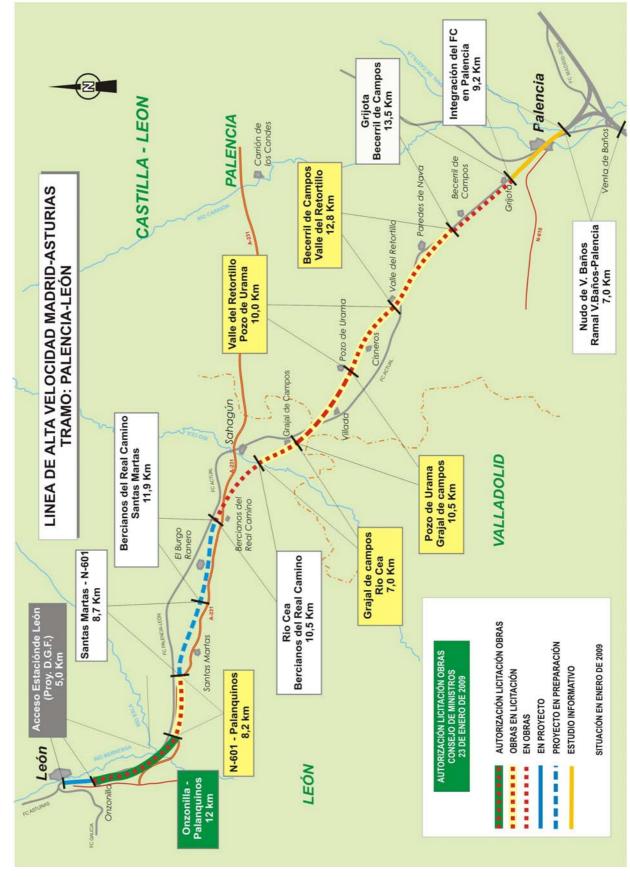
Beneficios de la actuación

Entre las principales ventajas que reportará la construcción del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, además de contribuir a la vertebración socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se encuentra el aumento de la seguridad en la circulación ferroviaria gracias a la adopción de tecnologías punta en sistemas de gestión de la circulación y conducción automática de trenes, a la instalación de vallado a ambos lados de la vía y a la ausencia de pasos a nivel a lo largo de todo el trazado.

Además, conllevará un aumento del confort al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado, así como una reducción del tiempo de viaje entre las ciudades que conecta (en el entorno de las dos horas respecto a los tiempos actuales por línea convencional entre Madrid y León), y un incremento de la capacidad y la regularidad en las circulaciones ferroviarias.



Consejo de Ministros





Defensa

DESCLASIFICACIÓN DE UN DOCUMENTO DEL CNI SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL PERIODISTA RICARDO ORTEGA

El pasado 24 de noviembre de 2008 el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional solicitó la desclasificación de la información/documentación que obrase en el Centro Nacional de Inteligencia sobre la muerte violenta del periodista español don José Ricardo Ortega Fernández en Puerto Príncipe (Haití) el 7 de marzo de 2005, para su unión a las Diligencias Previas 76/04 que se siguen en ese Juzgado.

Los hechos sucedieron el 7 de marzo de 2004, en la capital de Haití, durante el desarrollo de una manifestación tras la salida del ex presidente Jean Bertrand Aristide, concentración controlada por la Fuerza Multinacional Provisional desplegada en el país y durante la cual se produjeron tiroteos contra los manifestantes. Los disparos obligaron a los periodistas presentes a refugiarse en unos soportales. Resultó herido un fotógrafo del grupo de periodistas, Ortega y un ciudadano haitiano trasladaron al herido a una casa cercana al lugar y cuando, más tarde, quisieron salir, Ortega y el ciudadano haitiano fueron abatidos.

Dado el carácter excepcional de los hechos y las circunstancias en las que se produjo el fallecimiento de Ricardo Ortega, y al objeto de prestar la máxima colaboración con la Justicia, el Consejo de Ministros ha acordado la desclasificación de la documentación solicitada por el juez. Se trata de una nota informativa, de 16 de septiembre de 2005, que contiene el informe de las investigaciones realizadas sobre este caso.

La desclasificación acordada se lleva a cabo con la salvaguarda de proteger todas aquellas informaciones o datos pudieran conducir al conocimiento de las actividades, medios, procedimientos y fuentes de información del Centro Nacional de Inteligencia y a los únicos y exclusivos efectos de las Diligencias Previas que dirige el señor Juez, solicitándole que acuerde el máximo grado de protección y reserva procesal que por su naturaleza pueda adoptar.



Igualdad

LA MINISTRA DE IGUALDAD PRESIDIRÁ LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE IGUALDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se reforma la Comisión Interministerial de Igualdad, que será presidida por la Ministra de Igualdad.

La Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de 22 de marzo de 2007, establece la creación de una comisión interministerial responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad.

Dicha comisión quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tras la creación del Ministerio de Igualdad, el Consejo de Ministros aprueba hoy la modificación del Real Decreto de 2007 que la regula al objeto de adscribir esta Comisión Interministerial al Ministerio de Igualdad, atribuir su presidencia a la Ministra de Igualdad e introducir en su composición, en atención a las funciones que tiene atribuidas, la oportuna representación de los órganos directivos de este Ministerio, competentes en materia de igualdad en el empleo, violencia de género y lucha contra la discriminación, respectivamente.



Cultura

CREADO UN CENTRO INTERNACIONAL DE RECURSOS SOBRE LA CULTURA EUROPEA

 Adscrito al Ministerio de Cultura, tendrá su sede en A Coruña y su misión será el estudio de la idea de Europa y su adaptación a la realidad del siglo XXI

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo en el que se disponen las medidas necesarias para la puesta en marcha de un Centro Internacional de Recursos sobre la Cultura Europea en A Coruña.

Este nuevo Centro estará adscrito al Ministerio de Cultura, a través del régimen jurídico que se determine en su norma de creación, y tendrá como misión, tanto el estudio de la idea de Europa a lo largo de la historia de la cultura europea, como el fomento del debate y la reflexión sobre la adaptación de dicha idea a la realidad del siglo XXI.

En ese sentido, se pretende que el nuevo Centro se convierta, en colaboración con el resto de los Departamentos ministeriales competentes, en una referencia internacional para el avance en los grandes temas de la "Agenda Cultural Europea": el diálogo intercultural, la consolidación de la sociedad del conocimiento y la protección del patrimonio cultural europeo. Para ello, el Centro trabajará en red tanto con la Universidad, como con el resto de las Administraciones Públicas e instituciones europeas, al igual que con fundaciones y entidades españolas y de la Unión Europea con objetivos similares.

Para la creación del Centro se prevé la obtención por parte del Ministerio de Cultura del edificio del Antiguo Gobierno Militar, situado en la calle Veeduría, 2, en A Coruña, actualmente afecto al Ministerio de Defensa, así como su rehabilitación y adecuación.



Industria, Turismo y Comercio

BAJAN UN 0,3 POR 100 LAS CUOTAS QUE PAGAN LAS CENTRALES NUCLEARES PARA FINANCIAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS RADIACTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza para 2009 los valores unitarios a aplicar a los titulares de las centrales nucleares, con el objetivo de financiar las actividades de ENRESA en relación con la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generado por éstas, y su desmantelamiento y clausura. Los valores actualmente vigentes fueron establecidos por un Real Decreto de 28 de diciembre de 2007, y es necesaria su actualización a los parámetros y circunstancias del presente ejercicio, 2009.

La actualización de los valores ha sido calculada por ENRESA. En los cálculos se ha contado con una previsión de inflación para el año 2009 del 2 por 100, frente a la previsión del 3,2 por 100 de los primeros cálculos. Ello, junto con el resto de parámetros considerados, supone una reducción de los costes. De esta forma, los valores unitarios que aplicará ENRESA a los titulares de centrales nucleares se reducirán, respecto a los hasta ahora vigentes, del orden de un 0,3 por 100.

Hay que tener en cuenta que la aplicación de estos valores unitarios sólo se realizará hasta la fecha en que se haga efectiva la constitución de ENRESA como entidad pública empresarial, mediante la aprobación de su Estatuto regulador, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de reformas para el impulso a la productividad de 18 de noviembre de 2005, momento en el que habrán de aplicarse las correspondientes tasas por la prestación de servicios de gestión de residuos radiactivos.

Por consiguiente, ante la eventualidad de que durante la vigencia del presente Real Decreto se llegue a aprobar el Estatuto de ENRESA como entidad pública empresarial, también se hace necesario prever las tasas que en tal caso serán de aplicación, por lo que el Real Decreto contempla, asimismo, mediante una disposición transitoria, los correspondientes tipos de gravamen y elementos tributarios que serían de aplicación para la determinación de la cuota de las tasas.



Fomento

REGULADAS LAS PRUEBAS PARA LOS BOTES SALVAVIDAS Y SUS MEDIOS DE PUESTA A FLOTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote, y se autoriza su realización a empresas especializadas.

Las obligaciones que han de cumplirse para llevar a cabo adecuadamente el mantenimiento periódico de estos elementos tienen su fundamento último en normas internacionales; más concretamente, en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), que regula tales cuestiones, fundamentalmente en la Regla 20 del Capítulo III.

En la citada Regla 20 se indica que el mantenimiento de los botes salvavidas y de sus medios de puesta a flote se hará de acuerdo con las previsiones del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), contenidas actualmente en la Circular 1206, de carácter recomendatorio.

Dada la evidente trascendencia de estas pruebas para la seguridad marítima y de la vida humana en el mar, se ha optado por su regulación obligatoria en este Real Decreto, que incorpora las recomendaciones de la Circular 1206.

Por otra parte, se pretende también ampliar las personas o empresas que, según la mencionada Circular, podrían hacer las pruebas. En efecto, la Circular de referencia prevé que las mismas puedan llevarse a cabo por el fabricante o su representante o por la persona u organización en quien éste delegue.

Ahora bien, se ha planteado el problema de qué hacer cuando el fabricante ya no existe o no preste la adecuada cobertura a nivel mundial. Para solucionarlo se ha decidido habilitar a empresas especializadas distintas del fabricante, posibilidad que ya había sido prevista por el Comité de Seguridad Marítima de la OMI en su 83 período de sesiones, celebrado en 2007.



Educación, Política Social y Deporte

APROBADOS LOS ESTATUTOS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

El Consejo de Ministros ha aprobado los estatutos de la Real Academia de la Historia.

La Real Academia de la Historia fue fundada por Felipe V en el año 1738. Tras varias reformas, los estatutos actualmente vigentes fueron aprobados en mayo de 1856. El tiempo transcurrido desde entonces, así como el aumento de las actividades de la institución en los últimos años, hacen necesaria la aprobación de unos nuevos Estatutos, más adecuados a la realidad actual.

Una de las principales novedades es la inclusión de una disposición que dispone que el reglamento interno de la Academia promoverá medidas para que haya más mujeres en los órganos de gobierno y en la comunidad académica.

El Real Decreto establece también cómo se organizará la Academia, la elección de sus cargos académicos, el régimen de celebración de sus reuniones y otros aspectos organizativos y administrativos.

El nuevo texto ha sido propuesto por la Real Academia de la Historia y cuenta con el informe favorable del Instituto de España.



Presidencia

APROBADAS LAS ACTUALIZACIONES DE INVENTARIOS DEL PATRIMONIO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos para dar luz verde a las actualizaciones correspondientes a 2007 de los inventarios de bienes inmuebles, muebles y de semovientes del Patrimonio Nacional y Reales Patronatos, tal y como establece la legislación vigente.

La decisión responde a lo estipulado en la Ley de Patrimonio Nacional, que atribuye al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la formación del inventario de bienes y derechos del Patrimonio Nacional, para su posterior aprobación por el Gobierno. Dicha norma dispone que ese procedimiento se seguirá para tramitar las rectificaciones anuales que sean necesarias.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el 9 de julio de 1993 el Inventario de Semovientes existentes en los terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional; el 1 de marzo de 1996 se aprobó el Inventario de muebles de carácter histórico o valor artístico, en el que también se incluían los bienes de los Reales Patronatos, y el 4 de febrero de 2005 se hizo lo mismo con el Inventario de Bienes Inmuebles.

De esta manera, mediante los tres Acuerdos hoy adoptados por el Consejo, el Gobierno ha aprobado las actualizaciones producidas en 2007 de los referidos inventarios. El contenido de los inventarios fue previamente adoptado por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en su reunión de 22 de diciembre de 2008.



Ciencia e Innovación

CONDICIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS PARA OBTENER TÍTULOS QUE PERMITAN EJERCER CINCO PROFESIONES REGULADAS

 Se trata de Dietista-Nutricionista, Logopeda, Podólogo, Terapeuta Ocupacional y Óptico-Optometrista

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos por los que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos para el ejercicio de las profesiones reguladas de dietista-nutricionista, logopeda, podólogo, terapeuta ocupacional y óptico-optometrista.

De acuerdo con lo previsto por el Real Decreto de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de grado, que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno, y además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

Por ello, de conformidad con lo anterior se han establecido hasta la fecha, mediante los oportunos acuerdos de Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Ciencia e Innovación y una vez expuesto en el Consejo de Universidades, las condiciones que se han de aplicar a los planes de estudios que conduzcan a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil; Maestro en Educación Primaria; Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; Arquitecto Técnico; Arquitecto; Médico; Veterinario; Dentista; Enfermería; Farmacéutico; Fisioterapeuta y también de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero e Ingeniero Técnico.

Los Acuerdos que hoy aprobó el Consejo de Ministros, determinan las condiciones que serán de aplicación a los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Dietista-Nutricionista, Logopeda, Podólogo, Terapeuta Ocupacional y Óptico-Optometrista.

De conformidad con los acuerdos, dichos planes de estudios deberán garantizar la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la correspondiente profesión de conformidad con lo regulado en la normativa aplicable y cumplir lo previsto en el Real Decreto de 29 de octubre de 2007, así como los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación respecto a objetivos y denominación del título, y a la planificación de las enseñanzas.



Consejo de Ministros

En la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias de 21 de noviembre de 2003, se contienen los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, y las anteriores profesiones (Dietista-Nutricionista, Logopeda, Podólogo, Terapeuta Ocupacional y Óptico-Optometrista) se conforman como profesiones reguladas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON JAPÓN

Este Convenio tiene por objeto garantizar el mantenimiento de los derechos de seguridad social de los trabajadores que se desplazan entre ambos países, así como el ahorro de cuotas de seguridad social de los empresarios que desplazan trabajadores de un país a otro.

Se trata de un texto inspirado en los Reglamentos Comunitarios, que facilitará la libre circulación de los trabajadores y contribuirá a afianzar los lazos de amistad mutuos entre los dos Estados.

Su ámbito material de aplicación comprende las siguientes prestaciones de carácter contributivo: incapacidad permanente o inutilidad por enfermedad común o accidente no laboral; muerte y supervivencia por enfermedad común y accidente no laboral, y jubilación o retiro.

Entre las cuestiones que regula cabe señalar la igualdad de trato, la totalización de periodos de seguro para causar derecho a las prestaciones y la exportación de éstas al otro país o a un tercer país si el interesado reside en éste.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

<u>Embajador de España en la República Unida de Tanzania.</u>-D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE LINARES PALAU.

Nacido el 3 de noviembre de 1955 en Madrid, es Licenciado en Filosofía y Letras e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Tanzania, Bulgaria y Finlandia. Fue Subdirector General de Organismos Internacionales Técnicos y Desarrollo, Asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y Vocal Asesor en la Unidad de Coordinación de la Participación de España en el Consejo de las Naciones Unidas. Desde 2004 era Subdirector General de Naciones Unidas.

Industria, Turismo y Comercio

Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear.-

D. ANTONI GURGUÍ FERRER.

Nacido en Barcelona el 13 de agosto de 1953, es Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Fue Director de la Fundación Centro Nacional de Hidrología Subterránea. En la Generalitat de Cataluña fue Jefe del Servicio y Análisis de Programación Energética de la Dirección General de Energía, Jefe del Gabinete Técnico del Departamento de Industria y Energía, Subdirector General de Coordinación, Director de Servicios del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Director General de Industria. Desde 2004 desempeñaba sus funciones en el Gabinete Técnico del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Cataluña.

